

posicion presentada ala Sociedad por D. Manuel Gar-
cia en quince del actual, que es la que da origen a este
informe, pues en esta se ofrece desde luego por el arren-
damiento de Avitris 25000 \$. anual sin perjuicio de
que sobre citabase se laque a tubatas. Crea la lo-
sion que todas las razones legales apoyan la re-
sion del contrato y aun cuando estas por si solas bas-
tarian, los infrascriptos quisiera exponer ala conide-
racion de la Sociedad otras no menos atendibles. A la lo-
ciedad conida ha creces de los fondos de la misma: pues
esta atendiendo no solo los huertos de los Profesores, los
alquileres de lasas, sino hasta las cosas mas menudas
y necesarias y la emenancia y y cuando esto sucede
podria permitirse que ciertos particulares disfrutasen
los fondos concedidos para el servicio publico y que
tantas utilidades presta? ¿Acaso no tiene la lo-
ciedad en que emplea ventajosamente los 25000 \$.
anual que hacia ofrece de mas por el arrendam^{to}
de los Avitris, o lo que otros hubieran sacado a las
bajas? ¿los individuos aqui reunidos estarian con-
formes con hacer sacrificios de todas clases para que
disfrute no el País en general sino personas deter-
minadas y que no lo necesitan? los que suscriben
están seguros de cuales son los sentimientos de la
Sociedad o que se honrasen pertenecer, y no dudan
masa esta cuestion con la atencion que se ha
cuide. Combenida la opinion de que la Sociedad
tiene un deber en restituir el contrato de que hoy
una resion de hecho, para si a proponer los medios
con que debe verificarse para no entrar en liti-
gio ni cuestion de que la Sociedad debe siempre
vivir. Creer los infrascriptos que ante todo debe